

Decreto nº 18/2022

DECRETO DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DEL STAND QUE REPRESENTARÁ AL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE SALAMANCA EN AL FERIA DE INTUR 2022.

Se ha incoado expediente de contratación para la “Realización del Diseño, Construcción, Decoración, Montaje, Desmontaje y Transporte de un Stand que representará al Patronato Provincial de Turismo de Salamanca en la Feria de INTUR 2022”. En el expediente consta Propuesta de la Gerente de la sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., referido a las características del contrato y procedimiento. Igualmente se justifica la necesidad e idoneidad del contrato.

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato de Turismo de 1 de septiembre de 2022, se delegó en la Presidencia la competencia para la tramitación completa de este expediente.

El Presupuesto máximo de licitación es de 50.000 €, IVA incluido (41.322,31 € IVA excluido).

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Vista el informe jurídico emitido por el Secretario del Patronato con fecha 4 de octubre de 2022 y el informe de fiscalización emitido por la Interventora con fecha 4 de octubre de 2022.

Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Presidencia de este Patronato.

Se formula la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Realización del Diseño, Construcción, Decoración, Montaje, Desmontaje y Transporte de un Stand que representará al Patronato Provincial de Turismo de Salamanca en la Feria de INTUR 2022”, con un valor estimado, coincidente con el tipo máximo de licitación, es de 41.322,31 euros más IVA 8.677,69 euros y que supone un montante total de 50.000 euros

Dicha aprobación conlleva asimismo, la de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto con varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Autorizar el gasto derivado de la presente contratación, por importe de 50.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 432-22602 Publicidad y Propaganda, según documento contable "RC 2/2022000000051 por un importe de 50.000 euros.

Tercero.- Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia concediéndose, un plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 156.6 de la LCSP en relación con el art. 119 del mismo texto legal.

Cuarto.- Que una vez concluido el procedimiento licitatorio, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art. 150 de la LCSP, se proceda a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y eleve propuesta de adjudicación a esta Presidencia, como órgano de contratación competente, y seguidamente se requerirá, al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente la documentación, previa a la adjudicación, referida en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelvo en sus propios términos,

En Salamanca, a la fecha

El Presidente

El Secretario

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

Fdo.: Manuel Isaac Borrego Fernández